

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: MCN "Adquisición de Equipos Informáticos - CONACYT". - ID 471553

Ciudad del Este, 01 de julio de 2025.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 30/06/2025 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente:

1. Roberto Rodríguez Arias – RUC 2888010-2.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación de menor cuantía nacional de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Miembros del Comité Evaluador: Dr. Sebastián Benítez, Director Gral. de Administración y Finanzas; y la Lic. Rosa Florentín, Encargada de Proyecto PINV01-479 Conacyt.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio; se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos requeridos	Roberto Rodríguez Arias
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Empresa Unipersonal
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Empresa



e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Unipersonal
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple

Conforme a las documentaciones verificadas, la oferta presentada cumple con los requisitos de carácter sustancial.

2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		Roberto Rodríguez Arias						
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Fabri- cante	Proce- dencia	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
1	Notebook tipo 1 Avanzada	1	Acer	Acer	China	Unid.	13.000.000	13.000.000
2	Dron 4k PRO	1	DJI	DJI	China	Unid.	17.000.000	17.000.000
	Total							30.000.000

No se han encontrado errores aritméticos en la planilla de precios.

Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que los precios unitarios se encuentran dentro de los límites de precios referenciales publicados por la Convocante.

3. CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis de la oferta que cumple con los requerimientos indicados precedentemente, en este caso la empresa de Roberto Rodríguez Arias.

3.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente Roberto Rodríguez Arias, CUMPLE, con este requisito.



- 3.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.*
- 3.2.1 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 3.2.2 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 3.2.3 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos indicados, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida del oferente del presente llamado, Roberto Rodríguez Arias, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
Roberto Rodríguez Arias	Roberto Rodríguez Arias – C.I. 2.888.010	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que el oferente Roberto Rodríguez Arias, no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida del oferente Roberto Rodríguez Arias, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:



DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	Roberto Rodríguez Arias
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
“Declaración Jurada de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica (Los productos ofertados no son nacionales)
Autorización del Fabricante	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad Financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: Roberto Rodríguez Arias					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	Años					
		2021	2022	2023			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	741.362.132	923.720.409	1.245.742.443	2.910.824.984	970.274.995	43,32
	Pasivo Corriente	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776	
AC/PC - debe ser igual o mayor a 1							
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776	0,015
	Activo Total	1.245.875.315	1.428.233.592	1.698.875.871	4.372.984.778	1.457.661.593	
PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80							
Rentabilidad	Utilidad Neta	162.597.402	180.362.180	261.634.279	604.593.861	201.531.287	0,17
	Capital	1.041.630.588	1.204.227.990	1.384.590.170	3.630.448.748	1.210.149.583	
No deberá ser negativo							

Cumple con lo establecido en el PBC.



Experiencia

Conforme al PBC: *Demostrar la experiencia en productos gráficos con copias de contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022/2023/2024. Si con un contrato o facturación de un año cumple con este requisito, no serán necesarias las copias de los otros dos años.*

El oferente Roberto Rodríguez Arias, ha presentado copias de facturas que avalan su experiencia. La sumatoria de totales es de Gs. 830.192.600, con lo cual cumple con lo indicado en el PBC.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por Roberto Rodríguez Arias, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/2024, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a Roberto Rodríguez Arias, el llamado para Adquisición de Equipos Informáticos - Conacyt.

6. CONCLUSIÓN


En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación, para Adquisición de Equipos Informáticos – Conacyt, al oferente Roberto Rodríguez Arias, RUC 2888010-2, de la siguiente manera:

- Ítem 1, por un monto de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones)
- Ítem 2, por un monto de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones).

Monto total adjudicado Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.


Dr. Sebastián A. Benítez G.
Director Gral. de Adm./Finanzas
Miembro Comité Evaluador


Lic. Rosa Florentín
Encargada Proyecto PINV01-479 Conacyt
Miembro Comité Evaluador